

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00892-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Subsanada la demanda, DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de la causante ASTRID MARÍA del CARMEN ÁLVAREZ de CASTRO quien en vida se identificó con la c.c. 20.096.674, y falleció el 06 de noviembre de 2022, siendo Bogotá su último domicilio.

Se reconoce el interés que le asiste a VIVIANA ALEJANDRA ÁLVAREZ RESTREPO, sobrina de la obitada quien comparece en representación del fallecido ALEJANDRO ÁLVAREZ DE CASTRO, y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

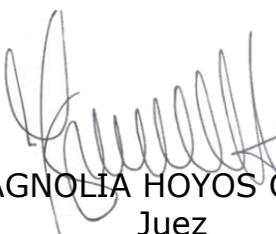
Se ordena emplazar, en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, para que comparezcan a hacerlos valer. Proceda Secretaría en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Secretaría oficie a la DIAN, informándole sobre la existencia del presente sucesorio, adjúntese a costa de los interesados, copia de la demanda y del inventario de bienes allegado para los fines señalados en el artículo 844 del ET.

Decretar la formación de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Se tiene a la firma RIG LEGAL S.A.S como apoderada de la demandante (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 051 FECHA 27-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro

Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395c82678951eed8fb9acd1e595406bfd9607a7157afe34266fb539469fd340f**

Documento generado en 24/03/2023 11:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>